

14814 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5304/02 a 5328/02.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5304, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5304/02 al forjado de placas pretensadas P16-120, fabricado por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

Resolución número 5305, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5305/02 a las placas pretensadas marca «Forsecusa» 30/60, fabricadas por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 5306, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5306/02 a las losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-15, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5307, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5307/02 a las losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-20, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5308, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5308/02 a las losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-26, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5309, de 14 de mayo, por la que se concede autorización de uso número 5309/02 al forjado de losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-15, fabricado por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5310, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5310/02 al forjado de losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-20, fabricado por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5311, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5311/02 al forjado de losas alveolares pretensadas modelo Diteco PF-26, fabricado por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5312, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5312/02 al forjado de viguetas pretensadas modelo T-11, fabricado por Prefabricados Sabón, con domicilio en Arteixo (La Coruña).

Resolución número 5313, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5313/02 al forjado de viguetas pretensadas modelo T-16, fabricado por Prefabricados Sabón, con domicilio en Arteixo (La Coruña).

Resolución número 5314, de 14 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5314/02 al forjado de viguetas pretensadas T 20, fabricado por Prefabricados Sabón con domicilio en Arteixo (La Coruña).

Resolución número 5315, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5315/02 a las placas pretensadas C 15-120, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5316, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5316/02 a las placas pretensadas P 20-123, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5317, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5317/02 al forjado de placas pretensadas P 20-123, fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5318, de 3 de junio, por la que se concede la Autorización de uso número 5318/02 a las vigas pretensadas I-80, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5319, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5319/02 a las vigas pretensadas I-100, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5320, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5320/02 a las jacenas compuestas pretensadas (80+20)-24 y (80+25)-24, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5321, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5321/02 a las jacenas compuestas pretensadas

(99+21)-24 y (99+26)-24, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5322, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5322/02 a las correas pretensadas TUB-23, fabricadas por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5323, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5323/02 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5324, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5324/02 al forjado de placas pretensadas, fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 5325, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5325/02 a las placas pretensadas, fabricadas por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 5326, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5326/02 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Estructuras Moclin, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcalá La Real (Jaén).

Resolución número 5327, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5327/02 a las viguetas pretensadas T-18, fabricadas por «Llamcap, Sociedad Limitada», con domicilio en Almacellas (Lérida).

Resolución número 5328, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 5328/02 al forjado de viguetas pretensadas T-18, fabricado por «Llamcap, Sociedad Limitada», con domicilio en Almacellas (Lérida).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

14815 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Tecnomotor», modelo G530, presentado por la entidad «Tecnomotor Italiana, Srl».*

Vista la petición presentada por la entidad «Tecnomotor Italiana, Srl», en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Tecnomotor», modelo G530, el Centro Español de Metrología, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; la Ley 31/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por la que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 15 de abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Tecnomotor Italiana, Srl», del instrumento de medida de gases de escape marca «Tecnomotor», modelo G530.

El instrumento de medida de gases de escape podrá ser comercializado bajo las marcas comerciales:

«Tecnomotor», modelo G530, en su versión G530,
«Muller Bem», modelo G530, en su versión 8701G y
«Corghi», modelo G530, en su versión GA560.

Características metrológicas del instrumento:

Componentes gaseosos a medir:

Monóxido de carbono CO,
Dióxido de carbono CO₂,

Oxígeno O₂,
Hidrocarburos HC.

Dispone de un sensor electroquímico para la medición de NO que no es objeto de esta aprobación de modelo.

Campo de medida para cada uno de los componentes:

CO: 0-9,99 por 100 vol.
CO₂: 0-19,9 por 100 vol.
O₂: 0-21 por 100 vol.
HC: 0-10.000 ppm vol.
λ: 0,8-1,2.

Resolución de la indicación para cada uno de los componentes a medir:

CO: 0,01 por 100 vol.
CO₂: 0,1 por 100 vol.
O₂: 0,01 por 100 vol. para valores inferiores a 4 por 100 vol.; 0,1 por 100 vol. para valores superiores a 4 por 100 vol.
HC: 1 ppm vol.
λ: 0,001.

Clase: Clase I según lo especificado en la norma UNE 82501.
Rango de temperatura de funcionamiento: 5 °C a 40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

00-G-001
003

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, en su placa de características, las siguientes inscripciones:

- Nombre y razón social del fabricante.
- Denominación del modelo y la versión.
- Año de fabricación.
- Número de serie.
- Caudal mínimo y nominal.
- Tensión eléctrica, frecuencia y potencia nominal.
- Componentes gaseosos y valores máximos de medida.
- Descripción del tipo de célula de oxígeno.
- Rango de temperatura de utilización.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo técnico al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los requisitos contenidos en el certificado de aprobación de modelo y en el anexo técnico al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tres Cantos, 4 de julio de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 19 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), el Director, Ángel García San Román.

14816 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Tecnomotor», modelo Gasnet, presentado por la entidad «Tecnomotor Italiana, Srl».*

Vista la petición presentada por la entidad «Tecnomotor Italiana, Srl», en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Tecnomotor», modelo Gasnet, el Centro Español de Metrología, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; la Ley 31/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por la que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 15 de abril de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de 10 años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Tecnomotor Italiana, Srl», del instrumento de medida de gases de escape marca «Tecnomotor», modelo Gasnet.

El instrumento de medida de gases de escape podrá ser comercializado bajo las marcas comerciales:

«Tecnomotor», modelo Gasnet, en su versión G630,
«Muller Bem», modelo Gasnet, en su versión 8702G y
«Corghi», modelo Gasnet, en su versión GA570.

Características metrológicas del instrumento:

Componentes gaseosos a medir:

Monóxido de carbono CO,
Dióxido de carbono CO₂,
Oxígeno O₂,
Hidrocarburos HC.

Dispone de un sensor electroquímico para la medición de NO que no es objeto de esta aprobación de modelo.

Campo de medida para cada uno de los componentes:

CO: 0-10 por 100 vol.
CO₂: 0-20 por 100 vol.
O₂: 0-21 por 100 vol.
HC: 0-20.000 ppm vol.
λ: 0,8-1,2.

Resolución de la indicación para cada uno de los componentes a medir:

CO: 0,01 por 100 vol.
CO₂: 0,1 por 100 vol.
O₂: 0,01 por 100 vol.
HC: 1 ppm vol.
λ: 0,001.

Clase: Clase I según lo especificado en la norma UNE 82501.
Rango de temperatura de funcionamiento: 5 °C a 40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

00-G-001
002

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, en su placa de características, las siguientes inscripciones:

- Nombre y razón social del fabricante.
- Denominación del modelo y la versión.
- Año de fabricación.
- Número de serie.